

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando la propuesta de adopción del procedimiento que se cita.

Mediante resolución de fecha 26.8.04, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto promover la adopción del menor J.R.V., con una familia que ha sido designada por esta Entidad Pública.

De conformidad con el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), de Acogimiento Familiar y Adopción y el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el paradero de don José Requena Villegas y doña Guillermina Villegas González, se le comunica al efecto de que si está conforme con la Resolución, preste su conformidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, de conformidad con el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), de Acogimiento Familiar y Adopción.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Almería, 1 de septiembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de expediente sancionador 54/03-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 54/03-S.

Responsable de la infracción: Don Jaime Andreo Alcolea, con DNI núm. 23.217.389-Q, de la localidad de Huércal-Overa (Almería).

Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Órgano competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de Incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 8 de septiembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Martínez Carrasco Propuesta de Resolución dictada en el Expediente Sancionador núm. 43/04/S.T.

Intentada la notificación a don José Martínez Carrasco.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 12 de agosto de 2004, se acuerda Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador núm. 43/04/S.T., incoado a don José Martínez Carrasco.

Indicándole que dicha Resolución de 12 de agosto de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 3 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Xiaoping Zhang Wu Resolución dictada en el Expediente Sancionador núm. 39/04/S.T.

Intentada la notificación a Xiaoping Zhang Wu.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 11 de agosto de 2004, se acuerda Resolución del Expediente Sancionador núm. 39/04/S.T., incoado a Xiaoping Zhang Wu.

Indicándole que dicha Resolución de 11 de agosto de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 3 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento Cerro del Nacimiento (Macael), en Almería.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de «Cerro del Nacimiento», en Macael (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Almería, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 18 de agosto de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a Información Pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico de El Cerrillo (Chercos), en Almería.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de «El Cerrillo» en Chercos (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Almería, Paseo de la Caridad, número 125, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 19 de agosto de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE TABERNO

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 176, de 8.9.2004).

A N U N C I O

Corrección de errores al anuncio núm. 6.164/04, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 166, de 27 de agosto: Ayuntamiento de Taberno, Anuncio Bases. Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad y mediante oposición libre de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

En la Base 1.ª, donde dice «Pero sólo a los efectos retributivos» debe decir: «A todos los efectos. Una vez agotado el período establecido en la mencionada Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.»

En la base 4.ª 1 y en la 11.1. Donde dice el plazo «veinte días naturales» Debe decir «veinte días hábiles».

En la Base 7.5 donde dice: «dos días hábiles» debe decir «cinco días hábiles».

En las Bases 8.1 y 8.2 donde dice: «Orden Orden de 14 de noviembre de 2000» debe decir: «Orden 22 de diciembre de 2003».

En la Base 8.3. Se anula en su totalidad y será válida:

Tercera prueba: Psicotécnica. La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

Valoración de aptitudes. Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognoscitivo, atención discriminativa y resistencia a la fátiga intelectual.

Valoración de aptitudes y personalidad. Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y o de personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática a interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado a la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés, motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo: problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación, expectativas respecto de la función policial u otros.

Taberno, 8 de septiembre de 2004

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63